

RV: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO RADICADO 63001400300420180014700

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/07/2020 11:20

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (561 KB)

LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO .pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la ([Ley 527 del 18-08-1999](#)).



Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: Monica Gutierrez <monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com>

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2020 11:13 a. m.

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION ADICIONAL DE CREDITO RADICADO 63001400300420180014700

Señor (a)

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia - Quindío

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOMUNIDAD
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO GIRALDO RAMIREZ
RADICADO: 2018 - 00147 - 00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO
FOLIOS: 2

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito de manera respetuosa adjuntar liquidación adicional del crédito que acá se ejecuta del proceso en referencia.

atentamente,

MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR
Abogada COOMUNIDAD
Cel: 318-3540207

Señor (a)
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia – Quindío

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMUNIDAD
DEMANDADOS: CESAR AUGUSTO GIRALDO RAMIREZ
RADICADO: 2018 – 00147 – 00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CREDITO

MÓNICA GUTIERREZ AGUILAR mayor de edad, domiciliada y
residenciada en Pereira, Risaralda, identificada como aparece al pie de mi
firma, abogada titulada, inscrita y en ejercicio de la profesión, obrando en
calidad de apoderada de la entidad ejecutante, por medio del presente
escrito, me permito aportar Liquidación adicional del crédito, según lo
dispuesto en el artículo 446 del Código General de Proceso, así:

GRAN TOTAL CAPITALES CUOTAS EN MORA \$ 779.995			
PERIODO	TASA MAXIMA LEGAL	DIAS	RESULTADO
Agosto /2019	2,14 %	17	\$ 9.458,74
Septiembre	2,14 %	30	\$ 16.691,89
Octubre	2,12 %	31	\$ 17.087,09
Noviembre	2,11 %	30	\$ 16.457,89
Diciembre	2,10 %	31	\$ 16.925,89
Enero /2020	2,09 %	31	\$ 16.845,29
Febrero	2,12 %	29	\$ 15.984,70
Marzo	2,11 %	31	\$ 17.006,49
Abril	2,08 %	30	\$ 16.223,90
Mayo	2,03 %	31	\$ 16.361,70
Junio	2,02 %	30	\$ 15.755,90
Julio	2,02 %	07	\$ 3.676,38
TOTAL INTERESES DE MORA			\$ 178.475,86

CAPITAL ACELERADO \$ 5.982.086			
PERIODO	TASA MAXIMA LEGAL	DIAS	RESULTADO
Agosto /2019	2,14 %	17	\$ 72.542,76
Septiembre	2,14 %	30	\$ 128.016,64
Octubre	2,12 %	31	\$ 131.047,56
Noviembre	2,11 %	30	\$ 126.222,01
Diciembre	2,10 %	31	\$ 129.811,27
Enero /2020	2,09 %	31	\$ 129.193,12
Febrero	2,12 %	29	\$ 122.592,88
Marzo	2,11 %	31	\$ 130.429,42
Abril	2,08 %	30	\$ 124.427,39
Mayo	2,03 %	31	\$ 125.484,22
Junio	2,02 %	30	\$ 120.838,14
Julio	2,02 %	07	\$ 28.195,57
TOTAL INTERESES DE MORA			\$1.368.800,98

**RESUMEN:**

TOTAL LIQUIDACIÓN ANTERIOR	\$ 10.286.449,53
TOTAL INTERESES DE MORA SOBRE CUOTAS VENCIDAS DEL 15/AGOSTO/19 AL	\$ 178.475,86
TOTAL INTERESES DE MORA SOBRE CAPITAL ACELERADO DEL 15/AGOSTO/19 AL	\$ 1.368.800,98
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS APROBADAS	\$ 721.000,00
TOTAL	\$ 12.554.726,37
MENOS TITULOS RETIRADOS	\$ 10.212.376,00
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$ 2.342.350,37

La anterior Liquidación adicional de crédito se realiza conforme a la última liquidación aprobada por el despacho, hasta el 07 de julio de 2020, con el fin que repose dentro del expediente.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR

C. C. No. 1.053.782.289 de Manizales, caldas

T. P. No. 244.980 del C. S. de la J.